



SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y CUATRO.

en su Cavildo por mi el Srno de el Letino presente a sus mds, q. por no haver contribuido D. Mariano Texer Luxan Cirujano en esta villa con el papel q. debe aprontar para la casa del terrim. q. tiene solicitud, y acordaron sus mds le librara en Cabildo q. celebró en seu del corte para evaquar el informe pedido por el Supremo Consejo, a conformidad del recurso q. hizo el D. Mariano sobre haver declarado por vacante su plaza de tal Cirujano, y de q. obró el Sr. Provision su fha. trece de Enero anterior, respondida de D. Juan Muñoz de Torres Srno de Camara, cuyo acuerdo fue entendido a continuation el pedimto. q. presentó con fha. R. Provision, no havia podido verificarse dho. informe para q. este tenga efecto con la mas posible brevedad acordaron se haga saber al expresado D. Mariano Texer Luxan que inmediatamente suministre el papel necesario para dho. terrim. y apronte los dcos. q. debe satisfacer para avilitarlo, y de lo contrario le parara el perjuicio q. haya lugar en la retardacion de este asunto.

Se dio cuenta por el Sr. Teniente Presidente de su Oficio del Sr. Am. Gen. de rentas de la ciudad de Murcia D. Ignacio Texer de Lema su fha. diez y ocho del corriente en q. manifiesta que en diez de Septiembre del año anterior hizo

*[Signature]*

